

623

Bogotá D.C.

Señor
ANONIMO
Ciudad.**Referencia: Radicado Orfeo No. 20214600490002 – SDQS 465972021**

Respetado Ciudadano:

Se ha recibido la solicitud con el radicado de la referencia, mediante el cual presenta una queja contra un establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 52 No. 71 A- 27, por posible invasión del espacio público.

Al respecto le manifestamos que, en virtud de lo contemplado en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016), se ha creado el Expediente **2021623490101574E**, por infracción a lo contemplado en el Artículo 92 numeral 10 de dicha normatividad (Incentivo a la ocupación del espacio público), asignado a la Inspección 12 C de Policía de esta Localidad. De la misma forma, contra el establecimiento referido ya cursaba la querrela **2019623490102238E**, por infracción a lo contemplado en el Artículo 92 numeral 16 de dicha normatividad (Incumplimiento de la normatividad vigente) asignado a la Inspección 12 D de Policía de esta Localidad. Una vez se agote el trámite de ley se tomará la decisión que en derecho corresponda.

En los anteriores términos, se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**
Alcalde Local de Barrios Unidos.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:


Radicado No. 20216230122381


Fecha: 03-03-2021

20216230122381

Página 2 de 2

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 171-2020. 

Aprobó: Leonardo Alfonso Moya Guaje – Abogado contratista asesor del despacho 

**Alcaldía Local de Barrios
Unidos**

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F082

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.